

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. C.M. S.I. - 010-2013 ABIERTO CON PTS**

Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaría de Infraestructura, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 del 13 de abril de 2012, el cual hace referencia a la Convocatoria Publica en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, el cual textualmente reza: *“El aviso de convocatoria para la contratación se publicará de conformidad con las reglas señaladas en el artículo 2.2.5 del presente Decreto y en la página de la entidad, y contendrá información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, si está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos”.*

De conformidad con lo anterior, **El Departamento de Bolívar**, Convoca Públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección.

La presente convocatoria se cerrará a MYPES en caso de cumplirse con el requisito de los numerales 2 y 3 del artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, las Mypes interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección (Desde el 21 de Noviembre hasta el 22 de Diciembre de 2013).

En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 para limitarla a MYPES (micro y pequeña empresa), el DEPARTAMENTO permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en el mismo plazo establecido para las MYPES.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

REQUISITOS PARA MYPES Y MIPYMES

Las MYPES y MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días 21 de Noviembre hasta el 22 de Diciembre de 2013, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

Solo se permitirá la participación de las medianas empresas, en el caso que no se reciban tres (3) manifestaciones de interés de mypes.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

REFERENCIA:		
1	Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS EN EL DPTO. DE BOLIVAR: OBRA “CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) BOX COULVERT TRIPLE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, (VEREDAS DE CASINGUI, ARROYO HONDO Y AGUAS BLANCAS) – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”
2	Modalidad de Selección	La selección del contratista INTERVENTOR, en el presente proceso se realizara por la modalidad de CONCURSO DE MERITO, abierto con propuesta técnica simplificada, conforme a los fundamentos expuestos en el documento resumen de Estudios Previos, elaborado por la Secretaría de Infraestructura Departamental. Lo anterior, teniendo en cuenta que la metodología exacta para la ejecución de la consultoría será suministrada por el Departamento de Bolívar . Secretaría de Infraestructura.

3	Presupuesto Oficial	Es por la suma de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 57.979.066,00) M/CTE., IVA INCLUIDO. En el cual están incluidos los costos directos e indirectos-impuestos de ley, a que hubiere lugar.
4	De los Estudios y Documentos Previos	El proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo han sido elaborados de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1530 de 2012, Decreto 019 de 2011, y demás normas complementarias y reglamentarias; se han realizado los estudios: técnicos, económicos-financieros, y jurídicos de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad pública objeto de la presente contratación. Están disponibles a partir de la fecha presente publicación, y en la dependencia de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, dirección: Cartagena, D.T. y C., Barrio Manga, Tercera Avenida, Calle 28 No.24-79 Edificio Empresarial Imán Secretaría de Infraestructura, 4° Piso. y/o al correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
5	Del Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones definitivo, y Estudios Previos	<p>Que la presente interventoría que se requiere contratar, fue objeto igual del Concurso de Meritos No.CM.SI.007-2013, declarado desierto mediante la Resolución No.1075 del 01 de noviembre de 2013, debido a que la única propuesta participante no cumplió con los requisitos habilitadores técnicos del Pliego de Condiciones. Acto administrativo con ejecutoria en firme, y publicado en el SECOP.</p> <p>Que de acuerdo con el art. 3.3.4.7° del Decreto 734 de 2012, es procedente abrir el presente concurso de meritos, con pliego de condiciones definitivos, prescindiendo de la publicación de proyectos de pliego; que para el caso se encuentran publicados desde el 01 de octubre de 2013, en la página web www.contratos.gov.co, y disponibles en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, en la siguiente dirección: Cartagena, D.T. y C., Barrio Manga, Tercera Avenida, Calle 28 No.24-79 Edificio Empresarial Imán Secretaría de Infraestructura, 4° Piso. y/o al correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co</p>

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** invita a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: El proceso de contratación que se desea adelantar no se encuentra cubierto por un acuerdo comercial vigente por la siguiente exclusión, Decreto Reglamentario 734 de 2012 artículo 8.1.17 y previa consulta en la página Web del SECOP y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Departamento de Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Cartagena, D.T. y C., Barrio Manga, Tercera Avenida,
Calle 28 No.24-79 Edificio Empresarial Imán. 4° Piso.
Correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Página web: www.contratos.gov.co